

Autorizan viaje de Viceministra de Hacienda a Argentina, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 081-2018-EF/43

Lima, 1 de marzo de 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante comunicación electrónica de fecha 27 de octubre de 2017, el Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) informa que de conformidad con el Reglamento de las Asambleas de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Corporación Interamericana de Inversiones (CII), la próxima Reunión Anual de las Asambleas de Gobernadores se celebrará en Mendoza, República Argentina del 22 al 25 de marzo de 2018;

Que, a través del Oficio Nº 140-2018-EF/10.01, la Ministra de Economía y Finanzas comunica al Banco Interamericano de Desarrollo la conformación de la Delegación del Perú que asistirá a la Reunión Anual de la Asamblea de Gobernadores, acreditándose a la señora Claudia María Amelia Teresa Cooper Fort, Ministra de Economía y Finanzas, como Gobernadora y a la señora Rossana Carla Polastri Clark, Viceministra de Hacienda, como Gobernadora Alterna;

Que, de acuerdo con el numeral 1 del artículo 57 de la Ley Nº 28563 - Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, el Ministro de Economía y Finanzas es el Gobernador Titular de la República del Perú ante los organismos que conforman el Grupo del Banco Interamericano de Desarrollo y el Viceministro de Hacienda es el Gobernador Alternante en dichas entidades multilaterales;

Que, la Reunión Anual de las Asambleas de Gobernadores constituye un foro que reúne a las principales autoridades del sector público de los países miembros, de Europa y Asia, así como a autoridades de otras instituciones multilaterales, representantes de agencias para el desarrollo, banqueros y líderes empresariales que debatirán oportunidades claves para el desarrollo, el comercio y las inversiones en América Latina y el Caribe, abarcando desde inversiones en el sector privado hasta urbanismo y crecimiento económico;

Que, en ese sentido, la participación del Estado peruano, a través de sus representantes ante los organismos que conforman el Grupo del Banco Interamericano de Desarrollo, permitirá un intercambio de experiencias sobre temas relacionados con el desarrollo económico, social e institucional del país así como explorar las posibilidades de emisiones de Bonos Globales que el Gobierno peruano pudiera llevar a cabo en el mercado externo o el desarrollo de operaciones varias de manejo de pasivos;

Que, considerando la relevancia de la Reunión Anual de las Asambleas de Gobernadores, resulta de interés nacional e institucional la participación de la señora Rossana Carla Polastri Clark, Viceministra de Hacienda, en la misma en calidad de Gobernadora Alterna ante los citados organismos financieros multilaterales;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley Nº 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, dispone que los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica y se aprueba conforme a lo establecido en la Ley Nº 27619, Ley de reglamenta la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias;

Que, en consecuencia, resulta necesario autorizar el viaje solicitado, cuyos gastos son cubiertos con cargo al presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; la Ley Nº 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y en la Directiva Nº 001-2017-EF/43.01, Disposiciones y Procedimientos para la autorización de viajes en comisión de servicios al exterior del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con Resolución Ministerial Nº 493-2017-EF/43;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Rossana Carla Polastri Clark, Viceministra de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Mendoza, República Argentina, del 23 al 26 de marzo de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, serán con cargo al Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes aéreos : US\$ 1 633,15
Viáticos (3 + 1 día) : US\$ 1 480,00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la citada funcionaria debe presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos. En el mismo plazo presentará la rendición de cuentas por los viáticos entregados.

Artículo 4.- La presente norma no da derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de la funcionaria cuyo viaje se autoriza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CLAUDIA MARÍA COOPER FORT
Ministra de Economía y Finanzas